Acta N° 07 de Fecha 14/ABR./2016

RESOLUCION N° -06-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CENTRO DE DATOS (DATA CENTER)" ID N° 292.354. **VISTO:** El Exp. N° J02243/2016, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Reevaluación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CENTRO DE DATOS (DATA CENTER)" ID N° 292.354; **y, CONSIDERANDO:** Que, por Res. N° 13, Acta N° 25 de fecha 04/11/2015, se adjudico el llamado mencionado más arriba, sin embargo, por **Res. DNCP N° 447 de fecha 12 de febrero del 2016,** en el **art. 2°)** se dispuso *"Anular la Adjudicación realizada a favor de la firma **INFOCENTER S.A.**, y en consecuencia, **RETROTRAER** el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas"*; Que, según el Acta de Reevaluación y Recomendación de fecha 01 de marzo del 2016, visto la Resolución de la DNCP, donde se ordena retrotraer todo el proceso de evaluación del llamado indicado, el Comité procedió al inicio del acto indicando primeramente a los oferentes quienes presentaron sus ofertas y según el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de fecha 30 de setiembre del 2015, fueron las siguientes: **i) TES INGENIERIA de Diego Rodríguez; ii) DIVISERV S.A.; iii) INFOCENTER S.A.**; Que, el Comité de Evaluación solicitó a los proveedores quienes presentaron sus ofertas que ratifiquen y amplíen las garantías de mantenimiento de ofertas, a fin de salvaguardar el debido proceso, declarando un cuarto intermedio; Que, en fecha 22/03/2016, se reanuda el proceso de evaluación de ofertas, con las respuestas solicitadas; **Que, en conclusión el Comité observa que la oferta presentada por la firma DIVISER S.A. cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**; Que, la Comisión habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 292.354 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 324.847, sugiere: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE AMPLIACION DE CENTRO DE DATOS (DATA CENTER)"**, a la firma **"DIVISERV S.A."**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3919/15; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 **"SERVICIO DE AMPLIACION DE CENTRO DE DATOS (DATA CENTER)" ID N° 292.354**, a la firma **DIVISERV S.A.**, con RUC N° 80020475-1, por el monto total de (Gs. 90.395.000 – **IVA incluido**) Guaraníes noventa millones trescientos noventa y cinco mil; según el siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medid.	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de ampliación del Centro de Datos (DATACENTER)	N/A	N/A	Unidad	1	Servicio	90.395.000	90.395.000
Total								**90.395.000**

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A. Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Ávila B.
Secretaria del Consejo Directivo